CONTRATO No.	Orden de Servicio 1240-2022
OBJETO	Evaluar y analizar de manera autónoma e independiente, las bases de datos, la visión de la arquitectura de datos, interfaz, diseño y aplicación, de la puesta en marcha de la sistematización del estado de las líneas y campos estratégicos de investigación de la facultad del medio ambiente y recursos naturales, del proyecto de investigación titulado "sistematización del estado de las líneas y campos estratégicos de investigación de la facultad del medio ambiente y recursos naturales para la ventana 2012 – 2019", proyecto a cargo del docente Jaime Eddy Ussa Garzón, según el acta compromisoria del CIDC no. 12-2019
VALOR	Doce millones quinientos mil pesos ($12.500.000) M/cte
CONTRATISTA	JONATHAN STEVEN RODRÍGUEZ BELTRÁN
PLAZO	Un (01) mes.
FECHA DE INICIO	30 de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	29 de septiembre de 2022
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	JAIME EDDY USSA GARZÓN-Director Proyecto de Investigación
No. PÓLIZA	11-47-101012778
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	29-08-2022
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	30-08-2022

En Bogotá a los treinta (30) días del mes de agosto del año 2022, se reunieron: **JONATHAN STEVEN RODRÍGUEZ BELTRÁN** identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.030.554.522, quien ejerce como Contratista de la orden de servicios No1240-2022 y **JAIME EDDY USSA GARZÓN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No.79.794.356 expedida en Bogotá en calidad de **Supervisor del Contrato** por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato a partir del día treinta (30) días del mes de agosto del año 2022.

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente: 1. Que para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos. 2. Que para el desarrollo del Contrato es indispensable mantener el Plan Individual de Trabajo elaborado y cualquier modificación debe convenirse entre las partes. 3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión

en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

Jaime Eddy Ussa Garzón
Supervisor de la O.S 1240-2022

Jonathan Steven Rodríguez Beltrán
Contratista